ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Valledupar, mayo 10 de 2021

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
11-05-2021
9:10:24
RECIBIDO

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipio de Valledupar
E.S.D

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me permito remitirle primer informe de supervisión, cuenta de cobro y demás anexos, de la Doctora **MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR** quien ejecuto las labores relacionados con el contrato electrónico de prestación de Servicios profesionales No. 496 de 2021 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR;** cumpliendo todas y cada una de las obligaciones pactadas. El valor a cancelar es la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (3.086.720)**, por el periodo comprendido desde el 06 de abril al 05 de mayo de 2021.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE
Supervisor

APROBO ARIEL ORTEGA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
APOYO SUPERVISIO

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 496
Fecha de Contrato: 06 de abril de 2021
Fecha de Informe: 10 de mayo de 2021
INFORME No. 01

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
CONTRATISTA:	**MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR**
VALOR CONTRATO:	**$ 15.433.600**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CINCO (5) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**06/04/2021**
FECHA DE INICIO:	**06/04/2021**
FECHA DE TERMINACION:	**05/09/2021**
PERIODO DE EJECUCION:	**06/04/2021 AL 05/05/2021**

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Entre el periodo correspondido al primer pago a partir del día 06 de abril de 2021 hasta el 05 de mayo 2021.

OBLIGACIONES

- ✓ realizar la revisión de los recursos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Valledupar a través de acompañamiento en visitas y auditorias, en estricto cumplimiento del deber de la ETC a través de la secretaria de Educación, De ejercer inspección y vigilancia correspondiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente; tal como lo indica la GUIA DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, en concordancia con lo expuesto en la ley 715 de 2001.
- ✓ Velar porque la inversión de los recursos de gratuidad se haga de Acuerdo a lo establecido en el presupuesto y el decreto 4791 de 2008 y decreto 4807 de 2011.
- ✓ Revisar los contratos y compras realizadas por las instituciones.
- ✓ Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos contables presupuestales, administrativos y de tesorería de las instituciones educativas del Municipio de Valledupar
- ✓ Participar en la Elaboración del ´presupuesto de ingresos y de gastos conforme al decreto 111 de 1996 y demás reglamentarias y concordantes.
- ✓ Guardar estricta confidencialidad sobre la información contenida en los documentos que con ocasión a la labor encomendada llegue a conocer.
- ✓ Velar por el estricto cumplimiento de los informes al Ministerio de Educación como: Chip contable, SIFSE y balances se realicen de acuerdo a las normas y en los tiempos establecidos por los respectivos contadores de las instituciones educativa del Municipio de Valledupar.
- ✓ Apoyar a las dependencias de la secretaria de Educación que requieran su servicio.
- ✓ Las demás que le sean asignadas.

ACTIVIDADES

- ✓ El proceso demanda de conocimientos practicos para un buen desarrollo, se hizo necesario dictar 3 capacitaciones a cargo de su coordinador el doctor ARIEL ORTEGA; Para brindar asesoria y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

- ✓ el dia 9 de abril a las 9.00 am; Capacitación sobre inversión de los recursos de gratuidad se hagan de acuerdo a lo establecido en el decreto 4791 2008 y decreto 4807 de 2011.
- ✓ 2.el día 13 de abril a las 9.00 am, Capacitación en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos conforme al decreto 111 de 1996.
- ✓ el día 29 de abril a las 9.00 am Capacitación en los procesos contables presupuestales administrativo y de tesorería de las instituciones educativas del municipio de Valledupar.

- ✓ se dio a conocer circular 0027-2021, de la secretaria de educacion municipal dando cumplimiento a lo ordenado por nuestro señor alcalde Mello Castro comunicado oficial para dar inicio a las visitas de acompañamiento en las instituciones; se procede a contactar a cada rector para concretar fecha.

Se firma a los diez (10) días del mes de mayo de 2021.

Mayelis J. Calderón Villamizar

MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR

Contratista

C.C. Nº 1.067.808.929 de la paz cesar

Anexo: 1. Fotocopia del recibo de pago de Aportes al sistema de seguridad social integral.

PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN
PERIODO: 06 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2021

DATOS GENERALES:

Contrato [X] Convenio [ ]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	N. A	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	
NÚMERO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO	496	
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO	06 DE ABRIL DE 2021	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	
CONTRATISTA	MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR	
CEDULA	1.067.808.929	
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($15.433.600).	
FORMA DE PAGO	Cinco (5) pagos mensuales, cada uno por un valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (3.086.720),** previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y/o informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.	
PLAZO DEL CONTRATO	**CINCO (5) MESES**	
	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	**06 DE ABRIL DE 2021**
SUPERVISOR	**NOMBRE**	**IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE**

DATOS FINANCIEROS:

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
NO	595	VALOR(ES)	$15.433.600	FECHA(S)	05-03-2021
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
NO	960	VALOR(ES)	$15.433.600	FECHA(S)	06-04-2021
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			**04 – 1-123-20** HONORARIOS PROFESIONALES		

TRIBUTOS MUNICIPALES:

DETALLE	PORCENTAJE	RECIBO DE PAGO N°	VALOR	FECHA
ESTAMPILLA UPC	0.5%	20210094439	$77.168	09/04/2021

DETALLE	PORCENTAJE	NOTA:
ESTAMPILLA PRO – CULTURA	2%	EL CONTRATISTA SE ACOGE AL ACUERDO: No. 015 DEL 28/11/2018. DECRETO: 00310 DEL 28/02/2019, PARA QUE LOS IMPUESTOS: PROCULTURA Y BIENESTAR ADULTO MAYOR LE SEAN DESCONTADOS EN LOS TRES (3) PRIMEROS PAGOS.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	
TOTAL		

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES:

DETALLE	LIQUIDACION No.	PORCENTAJE	VALOR	FECHA
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32021007808	1.50%	$232.000	13/04/2021

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERIODO PAGADO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL	CONCEPTO
ABRIL	**29/04/2021**	**9419252279**	**358.500**	**SALUD, PENSION Y ARL**

Que, de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de gestión adelantada. Se deja constancia que la presente cuenta responde al proceso de liquidación ya surgido y se da de acuerdo con los valores enunciados en esta, y que la contratista presentó el informe correspondiente al periodo del **06 DE ABRIL AL 05 MAYO DE 2021,** relacionado en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista así:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (3.086.720)**; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos municipales y departamentales para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Las obligaciones cumplidas por la contratista son las siguientes:

1. realizar la revisión de los recursos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Valledupar a través de acompañamiento en visitas y auditorias, en estricto cumplimiento del deber de la ETC a través de la secretaria de Educación, De ejercer inspección y vigilancia correspondiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente; tal como lo indica la GUIA DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, en concordancia con lo expuesto en la ley 715 de 2001.

2. Velar porque la inversión de los recursos de gratuidad se haga de Acuerdo a lo establecido en el presupuesto y el decreto 4791 de 2008 y decreto 4807 de 2011.

3. Revisar los contratos y compras realizadas por las instituciones.

4. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos contables presupuestales, administrativos y de tesorería de las instituciones educativas del Municipio de Valledupar

5. Participar en la Elaboración del ´presupuesto de ingresos y de gastos conforme al decreto 111 de 1996 y demás reglamentarias y concordantes.

6. Guardar estricta confidencialidad sobre la información contenida en los documentos que con ocasión a la labor encomendada llegue a conocer.

7. Velar por el estricto cumplimiento de los informes al Ministerio de Educación como: Chip contable, SIFSE y balances se realicen de acuerdo a las normas y en los tiempos establecidos por los respectivos contadores de las instituciones educativa del Municipio de Valledupar.

8. Apoyar a las dependencias de la secretaria de Educación que requieran su servicio.

9. Las demás que le sean asignadas.

IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE
Supervisor

APROBO ARIEL ORTEGA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
APOYO SUPERVISION

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que la Doctora **MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.067.808.929 expedida en la paz cesar, presta sus servicios como contador público en la Secretaria de Educación Municipal; cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato electrónico No. 496 suscrito el 06 de abril de 2021 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, dentro del periodo comprendido entre el 06 de abril a 05 de mayo de 2021.

El contratista se acoge al artículo segundo del decreto 000310 de fecha 28 de febrero de 2019, que reglamenta el acuerdo N° 015 del 28 de noviembre de 2018, el cual establece que las estampillas pro cultura y pro bienestar del adulto mayor, le sean descontados en los 3 primeros pagos.

No obstante, se certifica el pago de los impuestos departamentales y el impuesto de estampilla universidad popular del cesar, y la seguridad social del mes de abril de 2021.

Dada en Valledupar, el 10 de mayo de 2021.

IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE
Supervisor

APROBO ARIEL ORTEGA MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
APOYO SUPERVISION

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA // PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA			
NUMERO	1	FECHA DE EXPEDICION (dia/mes/año)	10/05/2021

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS					
CLIENTE - NIT		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT: 800.098.911-8	
DIRECCION - TEL.		Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López		Telèfono: 5 84 24 00	

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO				
Nombre Contratista	MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR			
Documento Identidad	1.067.808.929			
Dirección - Ciudad	CALLE 9# 7 -34 BARRIO FRAY JOAQUIN LA PAZ CESAR			
Teléfono	3128782263		mayecavi@hotmail.com	

De conformidad con la Ley 1819 del 29/12/2016 - Reforma tributaria estructural, la exención del 25% prevista en el numeral 10 del Articulo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad". Por tal razón:

ME PERMITO INFORMAR QUE:	MARCAR X
NO he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	X
SI he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	

CONTRATO		PERIODO ACTIVIDADES REALIZADAS (DIA/MES/AÑO)	
NUMERO	496 DEL 06/04/2021	INICIA ACTIVIDADES	06/04/2021
		FINALIZA ACTIVIDADES	05/05/2021

VALOR A COBRAR ($)		
EN NUMEROS		EN LETRAS
3.086.720		TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIOALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACUERDO NO. 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018. ME ACOJO AL DECRETO 000310 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019, PARA QUE LAS ESTAMPILLAS PROCULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ME SEAN DESCONTADAS EN 3 CUOTAS MENSUALES EN LAS RESPECTIVAS CUENTAS DE COBRO.	DESCONTAR
SI CANCELE EL IMPUESTO PRO-UNICESAR	PAGADO
SI CANCELE EL IMPUESTO DEPARTAMENTAL	PAGADO

	CUENTA BANCARIA	
Mayelis Calderón	Ahorro	24048460871 BANCO CAJA SOCIAL
FIRMA DEL CONTRATISTA	Corriente	

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR Identificado con CC 1067808929

Actualmente tiene(n) Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina VALLEDUPAR, con las siguientes características:

Número:	24048460871
Fecha de apertura:	24 de Octubre de 2014
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, el 04 del mes Mayo de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067808929		CALDERON VILLAMIZAR MAYELIS JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 7 - 34	VALLEDUPAR-CESAR	5789045	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-04	971782867	9419252279	I	2021/05/10	2021/04/29	BANCOLOMBIA	0	$358,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,234,688	$197,600			$1,234,688	$154,400			$0	$0			$1,234,688	$6,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,234,688**	**$197,600**			**$1,234,688**	**$154,400**			**$0**	**$0**			**$1,234,688**	**$6,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					**$1,234,688**	**$197,600**			**$1,234,688**	**$154,400**			**$0**	**$0**			**$1,234,688**	**$6,500**		**$0**	**$0**
1	CC 1067808929	CALDERON MAYELIS	230301	30	$1,234,688	$197,600	EPS037	30	$1,234,688	$154,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,234,688	$6,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,234,688**	**$197,600**			**$1,234,688**	**$154,400**			**$0**	**$0**			**$1,234,688**	**$6,500**		**$0**	**$0**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067808929		CALDERON VILLAMIZAR MAYELIS JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 7 - 34	VALLEDUPAR-CESAR	5789045	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-04	2021-04	971782867	9419252279	I	2021/05/10	2021/04/29	BANCOLOMBIA	0	$358,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$197,600	$0	$0	$197,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$197,600	$0	$0	$197,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,500	$0	$0	$6,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,500	$0	$0	$6,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$154,400	$0	$0	$154,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$154,400	$0	$0	$154,400
TOTAL				1	$358,500	$0	$0	$358,500

2021/04/29 11:29 AM

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 960

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 6 de abril de 2021

Beneficiario CALDERON VILLAMIZAR MAYELIS JULIETH **Nit:** 1067808929 - 0

No. C.D.P. : 595 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 05 de marzo de 2021 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 496 **Fecha:**06/04/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento-Gastos De Personal		
04 - 1 - 1.2.3 - 20	Honorarios Profesionales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	15.433.600,00
	Total Compromisos	$15.433.600,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$3.086.720,00
Mayo	3.086.720,00
Junio	3.086.720,00
Julio	3.086.720,00
Agosto	3.086.720,00
Valor Total Prog.	$15.433.600,00

IVAN CARLOS RAFAEL BORADUL[illegible] DAZA
[illegible] PRESUPUESTO

Recibí 13 ABR 2021

Elaboró: JTORRES

Fecha de Impresion: 08/04/2021 04:41:28p.m.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 595
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 05 mar. 2021

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento-Gastos De Person 04 - 1 - 1.2.3 - 20	Honorarios Profesionales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	15.433.600,00
	TOTAL CERTIFICADO	15.433.600,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 13:55:45
Mayelis Calderon

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Id de página: 23000629 Ayuda

Volver | **Últimas modificaciones** | Todos

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Ultimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la
1661255	496 DE 2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Entidad Estatal	6/04/2021 2:23:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/09/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Mayelis Julieth Calderon villamizar	15.43

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA GENERAL**	VALLEDUPAR EN ORDEN

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 496 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR CON LA C.C. 1067808929 – VALLEDUPAR

Contrato No.	**496 DE 2021**	**Fecha:**	**ABRIL DE 2021**
Proceso No.	**CD-513-2021**	**Usuario SECOP:**	
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		
Nit:	**800.098.911-8**		
Contratista:	**MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR**		
Identificación:	**1067808929**		

Entre los suscritos **ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.065.578.810** expedida en Valledupar en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación (delegadas), parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.**1067808929** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LOS RECURSOS DE SGP DE GRATUIDAD ASIGNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO**
2) Plazo:	**CINCO (05) MESES**
3) Obligaciones de las Partes:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 5. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de

información que maneje en desarrollo de su actividad.

6. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1 Realizar la revisión de los recursos de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Valledupar a través de acompañamiento en visitas y auditorias, en estricto cumplimiento del deber de la ETC a través de la Secretaría de Educación, de ejercer inspección y vigilancia correspondiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente; tal como lo indica la GUIA DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITORROREO Y CONTROL – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, en concordancia con lo expuesto en la Ley 715 de 2001.

2) Velar por que la Inversión de los recursos de gratuidad se hagan de Acuerdo a lo establecido en el presupuesto y el Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011.

3) Revisar los Contratos y Compras realizados por la Instituciones.

4) Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos contables presupuestales, administrativos y de tesorería de las instituciones educativas del Municipio de Valledupar.

5) Participar en la Elaboración del Presupuesto de Ingresos y de Gastos conforme al Decreto 111 de 1996 y demás reglamentarias y concordantes.

6) Guardar estricta confidencialidad sobre la Información contenida en los documentos que con ocasión a la labor

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 496 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR CON LA C.C. 1067808929 – VALLEDUPAR

	7) Velar por el estricto cumplimiento de los Informes al Ministerio de Educación como: Chip Contable, SIFSE y Balances se realicen de acuerdo a las Normas y en los tiempos establecidos por los respectivos Contadores de las Instituciones Educativa del Municipio de Valledupar, 8) Apoyar a las dependencias de la secretaria de educación que requieran su servicio 9) Las demás que le sean asignadas. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6.Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
4) Valor:	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.433.600).**
4.1) Valor Antes de Iva:	N/A
5) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en cinco (5) pagos mes vencido por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($3.086.720) MCTE**; previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 496 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR CON LA C.C. 1067808929 – VALLEDUPAR

	efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta **No. 595 de fecha 05 de marzo de 2021.**
7) Lugar de Ejecucion:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por **SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. 4. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 5. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 6. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. 9. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10. Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
12) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 496 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR CON LA C.C. 1067808929 – VALLEDUPAR

	los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO:** para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
15) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
16) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
17) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
18) Documentos Integrantes del	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 496 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MAYELIS JULIETH CALDERON VILLAMIZAR CON LA C.C. 1067808929 – VALLEDUPAR

Contrato:	expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
19) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
21) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: calle 9 No. 7-34 Teléfono: 3128782263 Correo: mayecavi@hotmail.com USUARIO SECOP II: Mayelisvillamizar_14
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglament an. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en s u correo electrónica.		
Proyectó:	Alvaro Antonio Aaron Forero– Abogado Contratista Secretaria General	
Aprobó:	Andrés Felipe Maestre Labrada – Secretario General	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14699922789

(415)7707212489984(8020) 000001469992278 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067808929	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067808929	2005 12 23

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	La Paz 621

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	VILLAMIZAR	MAYELIS	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	La Paz 621

41. Dirección principal: CL 9 7 34 BRR FRAY JOAQUIN

42. Correo electrónico: mayecavi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3016557410	3128782263

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2019 08 26	6920	2011 01 01		1314	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 24 / 11 : 20: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON VILLAMIZAR MAYELIS JULIETH
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-02-2021 04:58:09PM